

CUENTAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CSS)

CSS-1.	Presupuesto de Recursos y Aplicaciones y de Gastos y Dotaciones del total Sistema de la Seguridad Social
CSS-2.	Liquidación del Presupuesto de Recursos y Aplicaciones del total Sistema de la Seguridad Social
CSS-3.	Liquidación del Presupuesto de Gastos y Dotaciones del total Sistema de la Seguridad Social, por categorías económicas
CSS-4.	Liquidación del Presupuesto de Gastos y Dotaciones del total Sistema de la Seguridad Social. Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro (1)

Fuentes y notas explicativas

En miles de euros

	PRESUPUESTO INICIAL				
	2019	2020	2021	2022	2023
RECURSOS Y APLICACIONES					
OPERACIONES CORRIENTES	131.037.321	130.928.223	157.486.509	173.522.991	191.885.483
Cotizaciones	114.915.750	114.915.750	125.144.250	136.344.725	152.075.014
De empresas y trabajadores	108.308.470	108.308.470	116.349.773	127.589.505	140.854.530
Régimen General	88.759.580	88.759.580	96.591.113	105.842.635	116.329.400
Régimen Especial para la Minería del Carbón	108.200	108.200	77.940	68.300	68.750
Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos	11.441.230	11.441.230	10.095.330	11.397.240	12.037.960
Régimen Especial de los Trabajadores del Mar	370.610	370.610	381.000	384.460	405.830
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	7.495.600	7.495.600	8.880.480	9.531.140	11.626.220
Cese de actividades de Trabajadores Autónomos	133.250	133.250	323.910	365.730	386.370
De Desempleados, Benef. Prest. Econ. ERTE y Mec. RED, Cese de Actividad y Bonificaciones para fomento del empleo Mecanismo de equidad intergeneracional (1)	6.607.280	6.607.280	8.794.477	8.755.220	8.427.324
	-	-	-	-	2.793.160
Otros ingresos corrientes	16.121.571	16.012.473	32.342.259	37.178.266	39.810.469
Tasas y otros Ingresos	976.732	976.732	1.143.040	924.977	1.002.782
Transferencias corrientes	14.916.540	14.807.443	31.163.447	36.227.441	38.781.894
De la Administración del Estado	14.876.295	14.767.197	31.118.584	36.182.858	38.734.382
De otros organismos	40.246	40.246	44.863	44.583	47.511
Ingresos patrimoniales	228.298	228.298	35.772	25.848	25.794
OPERACIONES DE CAPITAL	18.646	18.646	61.094	116.550	209.837
Enajenación de inversiones reales	1.134	1.134	2.209	1.885	1.810
Transferencias de capital	17.511	17.511	58.885	114.665	208.027
OPERACIONES FINANCIERAS	18.887.311	18.887.311	14.866.511	7.425.817	12.106.527
Activos financieros	5.057.221	5.057.221	1.036.421	444.227	2.102.720
Pasivos financieros	13.830.090	13.830.090	13.830.090	6.981.590	10.003.806
PRESUPUESTO CONSOLIDADO NETO	149.943.277	149.834.179	172.414.115	181.065.358	204.201.847

CUENTAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD**SOCIAL****CSS-1.****Presupuesto de Recursos y Aplicaciones y de Gastos y Dotaciones del total Sistema de la Seguridad Social.**

En miles de euros

	PRESUPUESTO INICIAL				
	2019	2020	2021	2022	2023
GASTOS Y DOTACIONES					
OPERACIONES CORRIENTES	148.123.315	148.123.315	171.551.329	179.458.703	198.835.163
Gastos de personal	2.384.523	2.384.523	2.625.879	2.663.138	2.749.861
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.525.859	1.525.859	1.567.576	1.592.535	1.672.433
Conciertos	380.745	380.745	355.927	345.954	374.450
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	1.145.114	1.145.114	1.211.649	1.246.581	1.297.983
Gastos financieros	15.953	15.953	16.195	36.720	31.903
Transferencias corrientes	144.196.980	144.196.980	167.341.679	175.166.310	194.380.966
Prestaciones económicas	142.040.785	142.040.785	164.310.284	171.562.907	189.859.628
Pensiones contributivas	127.109.790	127.109.790	143.046.115	149.970.920	166.776.845
Pensiones no contributivas	2.379.999	2.379.999	2.567.522	2.587.126	2.802.661
Orfandad no contributiva (2)	4.900	4.900	4.900	3.400	3.400
Incapacidad temporal (3)	7.979.720	7.979.720	9.986.133	10.818.090	11.764.292
Por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado menores afect. por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	2.558.910	2.558.910	3.240.060	3.377.838	3.669.345
Ingreso mínimo vital	-	-	2.988.365	2.966.126	2.797.211
Por cese de actividad de trabajadores autónomos (4)	20.860	20.860	544.391	34.160	51.111
Protección familiar	1.585.205	1.585.205	1.402.000	1.401.760	1.326.515
Otras prestaciones económicas	401.402	401.402	530.798	403.487	668.249
Farmacia (recetas médicas)	64.066	64.066	71.155	75.783	78.970
Subsidios económicos para personas con discapacidad	14.303	14.303	9.323	8.211	7.019
Autonomía personal y atención a la dependencia (5)	-	-	2.252.627	2.801.978	3.419.666
Otras transferencias corrientes	1.907.635	1.907.635	165.866	196.512	235.343
Incentivos a la reducc. siniestralidad laboral y act. preven.	-	-	13.016	111	-
Convenios control gasto IT y asit.sanit.conting. prof. (CCAA)	-	-	335.815	335.815	336.229
Gestión transferida a Comunidades Autónomas (6)	170.191	170.191	183.593	184.994	444.111
OPERACIONES DE CAPITAL	235.063	235.063	289.517	351.542	459.322
Inversiones reales	232.063	232.063	286.517	348.542	454.322
Transferencias de capital	3.000	3.000	3.000	3.000	5.000
OPERACIONES FINANCIERAS	1.584.900	1.584.900	573.268	1.255.113	4.907.362
Activos financieros	1.584.866	1.584.866	573.248	1.255.103	4.907.352
Pasivos financieros	34	34	20	10	10
PRESUPUESTO CONSOLIDADO NETO	149.943.277	149.943.277	172.414.115	181.065.358	204.201.847

(1) En 2023, se incluyen nuevas cuotas que servirán para fortalecer la sostenibilidad del sistema público de pensiones en el medio y largo plazo.

(2) Mejora de la protección no contributiva de la orfandad en el marco del Pacto contra la Violencia de Género.

(3) Se incluyen procesos derivados del COVID-19.

(4) Desde 2021, se incluye la prestación extraordinaria por cese de actividad COVID-19.

(5) Incluye las cuotas sociales de cuidadores no profesionales.

(6) En 2023, se incluye la gestión transferida del Ingreso Mínimo Vital al País Vasco y Navarra (Orden TER/253/2022, de 30 de marzo y Orden TER/310/2022, de 6 de abril, respectivamente).

En miles de euros

	CUENTA DE LIQUIDACIÓN				
	2018	2019	2020	2021	2022 (*)
OPERACIONES CORRIENTES	134.421.215	145.173.939	166.545.727	180.855.008	184.203.084
Cotizaciones	115.069.382	124.254.908	119.952.253	131.856.511	140.248.108
Régimen General	88.803.467	96.034.281	91.863.320	99.325.129	109.197.770
Cuotas de Empleadores (1)	72.782.887	78.756.616	75.396.270	81.498.012	89.573.742
Cuotas de Trabajadores	16.020.581	17.277.665	16.467.050	17.827.117	19.624.028
Régimen Especial para la Minería del Carbón	113.641	96.483	88.388	76.725	67.430
Cuotas de Empleadores	29.438	23.255	22.146	19.352	18.359
Cuotas de Trabajadores	84.203	73.228	66.242	57.373	49.071
Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos	11.832.168	11.422.426	9.336.727	11.155.379	11.532.862
Régimen Especial Agrario	1.230	1.145	948	800	1.130
Cuotas de Empleadores	356	366	342	265	654
Cuotas de Trabajadores	874	779	605	535	476
Régimen Especial de los Trabajadores del Mar	372.989	387.248	369.483	376.991	398.165
Cuotas de Empleadores (2)	267.509	278.634	265.252	269.388	286.999
Cuotas de Trabajadores	105.481	108.614	104.232	107.603	111.166
Régimen Especial de los Empleados de Hogar	286	167	120	98	114
Cuotas de Empleadores	288	167	122	107	123
Cuotas de Trabajadores	-2	0	-2	-9	-9
Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales	7.628.429	8.862.112	8.533.388	9.390.623	10.229.198
INSS	282.418	316.859	309.942	328.140	339.247
Mutuas	7.346.011	8.545.253	8.223.446	9.062.482	9.889.951
De Desempleados, Benef. Prest. Econ. ERTE y Mec. RED, Cese de Actividad y Bonificaciones para fomento del empleo	6.195.853	7.156.397	9.536.699	11.108.032	8.418.707
A cargo del Serv. Público Empleo Estatal	5.387.686	6.177.779	8.278.402	7.681.206	7.119.266
Cotizaciones de desempleados	3.732.970	4.392.889	6.580.872	5.729.719	5.118.548
Bonificaciones para fomento del empleo	1.653.970	1.784.467	1.693.825	1.952.021	1.999.424
Cotizac. Benef. Prest. Cese Activ. Trab. Autónomos	746	423	3.705	-2.784	800
Cotizac. Benef. Prest. Extra. Cese Activ. Trab. Autónomos	-	-	-	2.250	493
Cotiz. a cargo de desempleados y Benef. Prest. Econ. ERTE y Mec. RED	803.529	974.389	1.248.797	1.183.557	1.133.000
Cotiz. a cargo Mutuas Colab. S.S.	4.638	4.228	9.500	2.243.269	166.441
Cotizaciones Cese Activ.Trab.Autónomos	121.318	294.649	223.180	422.734	402.731

En miles de euros

	CUENTA DE LIQUIDACIÓN				
	2018	2019	2020	2021	2022 (*)
Otros ingresos corrientes	19.351.833	20.919.031	46.593.473	48.998.497	43.954.976
Ingresos por servicios prestados	69.018	70.636	59.706	61.626	62.720
Otros ingresos	927.912	1.115.913	880.603	914.823	1.147.075
Transferencias corrientes	18.081.713	19.610.166	45.577.828	48.002.131	42.696.951
De la Administración del Estado	14.648.657	15.643.453	35.793.953	36.110.863	36.534.772
De las Comunidades Autónomas	1.485	1.143	660	1.309	885
De Organismos Autónomos	1.672	1.736	1.295	1.565	3.181
De Sociedades, Ent.Públicas Empr., Fund.y Resto Entes S.P.	-	-	-	117	177
De Empresas	34.524	39.727	38.403	39.119	40.368
Internas de la Seguridad Social	3.393.030	3.922.805	9.730.404	11.843.224	6.115.133
Del Exterior	2.041	1.301	13.013	5.923	2.300
De Entidades Locales	4	-	-	-	-
De Familias Inst. sin fines Lucro	300	-	100	11	134
Ingresos patrimoniales	273.190	122.316	75.337	19.917	48.230
OPERACIONES DE CAPITAL	706.591	356.690	132.416	77.384	170.567
Enajenación de inversiones reales	17.779	43.093	25.945	17.310	34.108
Transferencias de capital	688.811	313.597	106.471	60.074	136.460
OPERACIONES FINANCIERAS	17.030.303	17.039.120	33.022.756	13.864.220	9.394.056
Activos financieros	3.200.213	3.209.030	2.692.666	34.130	2.412.466
Pasivos financieros	13.830.090	13.830.090	30.330.090	13.830.090	6.981.590
TOTAL INGRESOS	152.158.108	162.569.748	199.700.898	194.796.612	193.767.707

(*) Dato provisional.

(1) En 2022, se incluyen las cuotas exentas por ERTE y las exentas por Aplicación Mecanismo RED

(2) En 2022, se incluyen las cuotas exentas por ERTE.

En miles de euros

	CUENTA DE LIQUIDACIÓN				
	2018	2019	2020	2021	2022 (*)
OPERACIONES CORRIENTES	151.239.662	161.713.912	179.578.881	191.806.857	191.017.097
Gastos de personal	2.260.066	2.264.385	2.366.061	2.415.997	2.437.330
Gastos corrientes en bienes y servicios	1.392.811	1.414.356	1.309.541	1.345.458	1.468.448
Conciertos	490.950	505.548	378.271	408.500	475.844
Conciertos de asistencia sanitaria	390.025	410.227	342.943	392.694	408.988
Conciertos de servicios sociales	100.924	95.321	35.328	15.805	66.856
Otros gastos corrientes en bienes y servicios	901.861	908.808	931.270	936.958	992.603
Gastos financieros	5.398	7.552	2.844	16.719	19.154
Transferencias corrientes	147.581.387	158.027.619	175.900.435	188.028.684	187.092.165
A familias e instituciones sin fines de lucro	142.685.678	152.184.357	164.180.355	173.733.172	177.764.215
A la Administración del Estado (1)	173.362	170.631	170.591	183.993	334.878
A Comunidades Autónomas	1.572.579	1.641.886	1.641.600	2.284.257	2.905.157
Otras transferencias corrientes	3.149.768	4.030.744	9.907.889	11.827.262	6.087.914
OPERACIONES DE CAPITAL	722.276	429.267	230.599	222.365	308.289
Inversiones reales	156.786	135.175	156.773	209.620	262.522
Transferencias de capital	565.490	294.092	73.826	12.745	45.768
OPERACIONES FINANCIERAS	45.170	38.565	2.214.091	119.910	2.738.433
Activos financieros	42.587	38.565	2.214.091	119.910	2.738.433
Pasivos financieros	2.583	-	-	-	-
TOTAL GASTOS Y DOTACIONES	152.007.108	162.181.744	182.023.571	192.149.132	194.063.819

(*) Dato provisional.

(1) En 2022, se incluye la gestión transferida del Ingreso Mínimo Vital al País Vasco y Navarra (Orden TER/253/2022, de 30 de marzo y Orden TER/310/2022, de 6 de abril, respectivamente).

En miles de euros					
CUENTA DE LIQUIDACIÓN					
	2018	2019	2020	2021	2022 (*)
Pensiones contributivas (2)	128.409.410	135.242.613	138.877.676	145.329.226	152.185.331
Invalidez	12.781.289	13.193.799	13.226.179	13.577.396	13.933.142
Jubilación	91.295.394	96.245.209	99.342.064	104.476.571	110.031.267
Viudedad	22.133.169	23.516.550	23.977.746	24.844.443	25.698.017
Orfandad	1.871.141	1.937.350	1.970.418	2.048.236	2.119.188
A favor de familiares	328.417	349.704	361.269	382.580	403.716
Pensiones no contributivas	2.347.666	2.430.728	2.437.431	2.492.174	2.777.732
Invalidez	1.072.897	1.091.603	1.074.240	1.084.736	1.177.313
Jubilación	1.274.769	1.339.125	1.363.190	1.407.439	1.600.385
Orfandad	-	-	1	-	34
Subsidios económicos para personas con discapacidad	13.644	11.901	10.371	8.837	7.734
Incapacidad temporal	7.484.779	9.527.298	11.887.977	12.468.643	13.590.323
Por nacimiento y cuidado de menor, riesgo durante el embarazo y la lactancia natural, cuidado menores afect. por cáncer u otra enfermedad grave, y corresponsabilidad en el cuidado del lactante	2.387.747	2.637.798	3.015.227	3.498.814	3.798.140
Subsidio por nacimiento y cuidado menor	-	1.134.465	2.558.175	3.020.759	3.270.835
Subsidio por maternidad	1.477.262	731.783	4.026	-	-
Subsidio por riesgo durante el embarazo	365.618	350.585	305.082	317.572	335.657
Subsidio por paternidad	451.176	300.989	1.975	-	-
Subsidio por riesgo durante lactancia natural	7.842	8.628	8.485	7.247	8.395
Subsidio cuidado menores cáncer u otra enferm. grave	85.848	111.346	137.476	153.225	183.242
Subsidio por corresponsabilidad cuidado lactante	-	-	9	10	12
Ingreso mínimo vital y Protección Familiar	1.567.439	1.666.773	2.207.522	3.572.864	4.091.326
Ingreso mínimo vital	-	-	407.804	1.921.806	2.507.449
Asignación por hijo o menor acogido a cargo	353.772	397.173	522.179	334.649	232.572
Asignación por hijo o menor acogido discapacitado	1.166.832	1.223.617	1.248.587	1.279.913	1.318.558
Prestación tanto alzado nacimiento o adopción hijo	28.137	25.680	14.839	19.916	17.570
Prestación por parto o adopción múltiple	18.699	20.303	14.112	16.580	15.175
Otras prestaciones (3)	474.993	667.246	5.744.151	6.362.615	1.313.630
TOTAL TRANSFERENCIAS CORRIENTES A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	142.685.678	152.184.357	164.180.355	173.733.172	177.764.215

(*) Dato provisional.

(1) Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) En 2022, se incluyen los complementos Art. 60 LGSS en las pensiones de Invalidez, Jubilación y Viudedad.

(3) En 2020, 2021 y 2022 se incluyen las cuotas cese de actividad Covid-19.

CUENTAS DEL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL (CSS)

1. Materia objeto de la información

Se incluyen en este apartado los presupuestos y liquidaciones presupuestarias del Sistema de la Seguridad Social.

El ámbito institucional del presupuesto de la Seguridad Social abarca un conjunto de entidades que pueden clasificarse en tres grupos diferenciados: entidades gestoras, servicios comunes, y mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y centros mancomunados.

A. ENTIDADES GESTORAS

Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), para la gestión y administración de las prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social, con excepción de las que puedan corresponder al IMSERSO y al ISM en el ámbito de sus respectivas competencias.

Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA), le corresponde la gestión de las prestaciones sanitarias en el ámbito de las Ciudades de Ceuta y Melilla y realizar cuantas otras actividades sean necesarias para el normal funcionamiento de sus servicios.

Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), para la gestión de las pensiones de invalidez y de jubilación en sus modalidades no contributivas así como de los servicios complementarios de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social y la gestión de planes, programas y servicios de ámbito estatal para personas mayores y para personas en situación de dependencia.

Instituto Social de la Marina (ISM), tiene una doble dimensión de competencias: como Entidad Gestora del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y como Organismo específico de gestión de la protección de los trabajadores del mar.

B. SERVICIOS COMUNES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social, es un servicio común con personalidad jurídica propia, donde por aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única, se unifican todos los recursos económicos y la administración financiera del Sistema de la Seguridad Social.

Gerencia de Informática de la Seguridad Social, es un servicio común para la gestión y administración de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el Sistema de la Seguridad Social, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines.

Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social, es un Servicio Común de la Seguridad Social al que le corresponde el ejercicio de las funciones y competencias relativas al asesoramiento jurídico, así como a la representación y defensa en juicio, de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social.

C. MUTUAS COLABORADORAS CON LA SEGURIDAD SOCIAL

Las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social son asociaciones de empresas, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, con responsabilidad mancomunada de sus asociados. La colaboración de las Mutuas en la gestión de la Seguridad Social comprende las siguientes actividades:

- a) Colaboración en la gestión de contingencias de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales
- b) Realización de actividades de prevención de riesgos laborales.
- c) Cobertura de la prestación económica por incapacidad temporal derivada de contingencias comunes del personal al servicio de los empresarios asociados, así como del subsidio por incapacidad temporal del Régimen Especial de Trabajadores por cuenta propia o Autónomos.
- d) La prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos que tengan cubierta con las mutuas la protección dispensada a las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.
- e) Las prestaciones por riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural y la prestación por cuidado de menores afectados por cáncer u otra enfermedad grave.

La dirección, vigilancia y tutela de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social corresponde al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

2. Principales disposiciones legales

Las principales disposiciones legales vigentes durante el período de referencia de los datos son las siguientes: [Ley 47/2003](#), de 26 de noviembre, Ley General Presupuestaria. [Ley 27/2011](#), de 1 de agosto, de actualización, adecuación y modernización del sistema de Seguridad Social. [Real Decreto 1541/2011](#), de 31 de octubre, que desarrolla el sistema específico de protección por cese de actividad de los trabajadores autónomos. [Real Decreto 1620/2011](#), de 14 de noviembre, que regula la relación laboral de carácter especial del servicio de hogar familiar. [Ley Orgánica 2/2012](#), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. [Ley 23/2013](#), de 23 de diciembre, reguladora del Factor de Sostenibilidad y del Índice de Revalorización del Sistema de Pensiones de la Seguridad Social. [Real Decreto Legislativo 8/2015](#), de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que establece que la aprobación de las Cuentas y Balances de la Seguridad Social corresponde al Ministerio de Empleo y Seguridad Social, y que deroga el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, anterior Ley General de la Seguridad Social. [Ley 3/2017](#), de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en su Disposición final trigésima primera apartado dos, modifica el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, añadiendo un nuevo artículo 74 bis, en el que se constituye a la Gerencia de Informática como un servicio común de la Seguridad Social. [Real Decreto 696/2018](#), de 29 de junio, por el que se aprueba el Reglamento general de la gestión financiera de la Seguridad Social. [Real Decreto 497/2020](#), de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. [Ley 21/2021](#), de 28 de diciembre, de garantía del poder adquisitivo de las pensiones y otras medidas de refuerzo de la sostenibilidad financiera y social del sistema público de pensiones. La [Orden de 28 de junio de 2018](#); la [Orden de 20 de enero de 2020](#); la [Orden de 14 de julio de 2020](#); la [Orden de 25 de junio de 2021](#) y la [Orden de 9 de junio de 2022](#) del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por las que se dictan las normas para la elaboración de los presupuestos del Estado para 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, respectivamente. La [Resolución de 3 de julio de 2018](#); la [Resolución de 24 de enero de 2020](#); la [Resolución de 15 de julio de 2020](#); la [Resolución de 28 de junio de 2021](#) y la [Resolución de 13 de junio de 2022](#), de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social y Pensiones, por la que se dictan instrucciones para la elaboración de los presupuestos de las entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, Intervención General de la Seguridad Social, mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y sus centros mancomunados para los ejercicios 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, respectivamente.

3. Fuentes de información

La principal fuente de información sobre esta materia es el Sistema de información contable de la Seguridad Social (SICOSS).

Además, la información sobre esta materia se encuentra en la página www.seg-social.es, seleccionando Estadísticas, Presupuestos y Estudios e Información Económica Financiera.

4. Notas a distintos cuadros

CSS-4. Para una mayor información sobre las prestaciones recogidas en este cuadro puede accederse a este Anuario, apartado 5. Prestaciones de la Seguridad Social y otra protección social.